

## Asistentes:

Don Domingo Izquierdo Monleón.  
 Don Francisco Romero Sánchez.  
 Don Francisco Julián Hernández.  
 Don Manuel Pérez González.  
 Don Salvador España Ferragut.  
 Don Víctor Navarro Casas.  
 Don Pedro Arnau Marruenda.  
 Don José Luis Olivares Tomás.  
 Don Francisco Ruiz Dueñas.

En Valencia a dieciocho de enero de 2006, se reúnen los señores al margen reseñados convocados por la dirección de la empresa para acordar sobre la revisión salarial para el año 2006 de acuerdo con el artículo 10 del vigente convenio de empresa de «Centro Farmacéutico, S. A.», y establecer los servicios de guardia para 2006.

Toma la palabra el Sr. Olivares manifestando que la empresa propone un incremento salarial del 2,60% como revisión para el 2006, según lo acordado en el artículo 10 del vigente convenio de empresa; en base a ello, por unanimidad, se acuerda:

1.º Aprobar como tabla salarial para 2006 la que figura adjunta como «Anexo I. Tabla salarial 2006».

2.º Si el IPC resultante de 2006 supera el 2,60%, la Empresa, con carácter retroactivo al 1 de enero de 2006, complementará la diferencia porcentual entre el IPC real y el 2,60%.

Si el mencionado IPC fuere inferior al 3,00%, la Empresa satisfará con carácter retroactivo al 1 de enero de 2006 la diferencia porcentual entre el IPC real y el 2,60%, incrementada la misma un 0,20; pero siempre con un tope del 3.

La revisión, de proceder, se efectuará sobre la tabla salarial que se recoge en el adjunto anexo II.

En otro orden de cosas, se establece el servicio de guardia para 2006 de cada almacén, de acuerdo con el artículo 9.º del vigente Convenio, como sigue:

Almacén de	Día
Alcira.	24 de julio.
Alcoy.	24 de abril.
Alicante.	27 de abril.
Castellón.	20 de marzo.
Gandía.	24 de abril.
Murcia.	18 de abril.
Valencia.	24 de abril.

## ANEXO I

## Tabla salarial 2006

Categorías profesionales	Paga
DIRECTORES TECNICOS Y TITULADOS .....	1.018,22
JEFES DE DEPARTAMENTO .....	1.005,62
JEFE DE SUCURSAL .....	998,11
JEFE DE ALMACEN .....	930,52
JEFE SECCION ALMACEN .....	870,84
CORREDOR DE PLAZA O VIAJANTE .....	930,52
CRONOMETRADOR .....	922,51
DEPENDIENTE MAYOR .....	851,27
DEPENDIENTE .....	824,73
AYUDANTE .....	795,98
AUXILIAR MERCANTIL .....	795,98
APRENDIZ .....	641,88
JEFE ADMINISTRATIVO .....	1.018,22
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA .....	879,80
CONTABLE, CAJERO .....	870,84
OFICIAL ADMINISTRATIVO .....	851,27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	824,73
ASPIRANTE .....	641,88
JEFE SECCION SERVICIOS .....	870,84
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1.ª .....	824,73
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2.ª .....	803,72
TELEFONISTA .....	824,73
MOZO, COBRAD., CONSERJ., PORTER., VIGIL. ....	821,48
LIMPIEZA .....	781,71
PROGRAMADOR ANALISTA .....	964,30
PROGRAMADOR .....	930,52

Categorías profesionales	Paga
OPERADOR .....	870,84
AUXILIAR ORDENADOR .....	851,27

## ANEXO II

Categorías profesionales	Paga
DIRECTORES TECNICOS Y TITULADOS .....	992,42
JEFES DE DEPARTAMENTO .....	980,14
JEFE DE SUCURSAL .....	972,82
JEFE DE ALMACEN .....	906,94
JEFE SECCION ALMACEN .....	848,77
CORREDOR DE PLAZA O VIAJANTE .....	906,94
CRONOMETRADOR .....	899,13
DEPENDIENTE MAYOR .....	829,70
DEPENDIENTE .....	803,83
AYUDANTE .....	775,81
AUXILIAR MERCANTIL .....	775,81
APRENDIZ .....	625,61
JEFE ADMINISTRATIVO .....	992,42
JEFE SECCION ADMINISTRATIVA .....	857,50
CONTABLE, CAJERO .....	848,77
OFICIAL ADMINISTRATIVO .....	829,70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....	803,83
ASPIRANTE .....	625,61
JEFE SECCION SERVICIOS .....	848,77
PROFESIONAL DE OFICIO DE 1.ª .....	803,83
PROFESIONAL DE OFICIO DE 2.ª .....	783,35
TELEFONISTA .....	803,83
MOZO, COBRAD., CONSERJ., PORTER., VIGIL. ....	800,66
LIMPIEZA .....	761,90
PROGRAMADOR ANALISTA .....	939,86
PROGRAMADOR .....	906,94
OPERADOR .....	848,77
AUXILIAR ORDENADOR .....	829,70

## 5343

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2006 del V Convenio Colectivo Nacional de Colegios Mayores Universitarios Privados.*

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2006 del V Convenio Colectivo Nacional de Colegios Mayores Universitarios Privados (Código de Convenio número 9909355), publicado en el «BOE» de 27 de octubre de 2004, que fue suscrito, con fecha 17 de febrero de 2006, de una parte por las Asociaciones empresariales CECE, E y G y ACADE en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las Organizaciones sindicales USO, CC.OO., FSIE y FETE-UGT en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.-Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 2006.-El Director general, Esteban Rodríguez Vera.

## Tablas salariales 2006

	Salarios 3,70 por 100	Trienios 0,25 por 100
	Euros	Euros
Grupo I. Personal docente:		
Director .....	2.271,21	57,53
Subdirector .....	1.958,52	57,53
Jefe de Estudios o Tutor .....	1.763,03	52,86
Educador, Capellán, Médico, Psicólogo ...	1.490,96	36,15

	Salarios 3,70 por 100 — Euros	Trienios 0,25 por 100 — Euros
<b>Grupo II. Personal administrativo:</b>		
Jefe de Administración o Secretaría .....	1.164,68	31,20
Intendente .....	994,85	27,80
Jefe de Negociado .....	983,23	26,73
Oficial .....	938,04	26,42
Auxiliar Administrativo .....	821,03	
En formación .....	540,90	
<b>Grupo III. Personal de Servicios Generales:</b>		
Conserje y Gobernante/a .....	983,06	26,42
Jefe de Cocina y Oficial 1. <sup>a</sup> .....	938,04	26,42
Cocinero .....	894,11	26,42
Celador, Portero, Ordenanza, Telefonista, Oficial 2. <sup>a</sup> y Ayudante de Cocina .....	857,57	26,42
Socorrista .....	857,57	26,42
Guarda, Sereno, Empleado mantenimiento jardinería, servicio de comedor y limpieza, costura, lavado y plancha, personal no cualificado .....	821,03	26,42
Pinche. En formación .....	540,90	

**5344**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio olectivo de la Industria de Elaboración del Arroz.*

Visto el texto de la tabla salarial definitiva correspondiente al año 2005 y de la tabla salarial provisional correspondiente al año 2006, del Convenio Colectivo de la Industria de Elaboración del Arroz (Código de Convenio número 9900335), publicado en el «BOE» de 31 de agosto de 2004, tablas que fueron suscritas, con fecha 9 de febrero de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio, integrada, de una parte, por las Asociaciones Empresariales PYMEV-UNIADE y ANFA, y, de otra, por las Organizaciones Sindicales CC.OO y UGT, todas ellas firmantes del expresado Convenio Colectivo, en representación, respectivamente, de las empresas y trabajadores del Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

**Tabla salarial 2005 (definitiva)**

(4,45 por 100 sobre tablas salariales de 2004 definitivas)

Categorías	Salario — Euros
<i>Personal técnico</i>	
Jefe de Sección .....	839,05
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	790,73
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	765,87
Telefonista .....	765,87
Auxiliar Administrativo .....	728,60
Botones .....	501,93

Categorías	Salario — Euros
<i>Personal de producción</i>	
Molero y Oficial 1. <sup>a</sup> .....	26,37
Encargado .....	25,54
Conductor y Maquinista .....	24,86
Ayudante de Molero .....	24,58
Oficial Especialista .....	24,28
Oficial Esp. Carretillero .....	24,58
Peón Especialista .....	24,10
Peón .....	21,87
<i>Personal subalterno</i>	
Portero .....	714,39
Vigilante .....	714,39
Vigilante Jurado .....	728,60
Ordenanza y Pers. Limp. ....	682,53
<i>Personal de oficios varios</i>	
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	26,37
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	24,58
Oficial 3. <sup>a</sup> .....	24,28
Plus Convenio .....	4,94 por día trabajado.
Plus Transporte .....	2,48 por día trabajado.
<i>Dietas:</i>	
Completa .....	6,78
Media .....	3,39
Plus cuarto turno .....	59,58 semanales.
<i>Jubilación voluntaria:</i>	
60 años = .....	3.315,23
61 años = .....	2.983,72
62 años = .....	2.652,20
63 años = .....	2.320,67
64 años = .....	1.989,20

**Tabla salarial 2006 (provisional)**

(2,75 por 100 sobre tablas salariales de 2005 definitivas)

Categorías	Salario — Euros
<i>Personal técnico</i>	
Jefe de Sección .....	862,12
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	812,47
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	786,93
Telefonista .....	786,93
Auxiliar Administrativo .....	748,64
Botones .....	515,74
<i>Personal de producción</i>	
Molero y Oficial 1. <sup>a</sup> .....	27,09
Encargado .....	26,24
Conductor y Maquinista .....	25,55
Ayudante de Molero .....	25,26
Oficial Especialista .....	24,95
Oficial Esp. Carretillero .....	25,26
Peón Especialista .....	24,76
Peón .....	22,48
<i>Personal subalterno</i>	
Portero .....	734,03
Vigilante .....	734,03